AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 1409

MELIPILLA, 30 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a) El Decreto Nº 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
b) El Artículo 10 N°7, letra E) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
c) Correo de fecha 23 de Abril de 2015 del Director de Control;
d) El Memorándum Nº302, de fecha 29 de Abril de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor ASOCIACION NACIONAL DE SECRETARIOS MUNICIPALES DE CHILE Rut: 65.061.284-1, por la asistencia al "encuentro técnico anual. Asociación Nacional de Directores de Control Municipal de Chile y Asociación Nacional de Secretarios Municipales de Chile" a efectuarse los días 14 y 15 de Mayo de 2015 en Santiago, asistirá el funcionario Patricio Retamal Acuña, Director de Control, el valor por persona es de $100.000.- (cien mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la contratación directa, según la Ley de Compras Nº19886 y su reglamento, articulo 10 Nº7, letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-11-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Control o quién le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/ABS/MWS/DGO/mpg
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/